

DECRETO N°: 090/00.-

Ramallo, 20 de diciembre de 2000

VISTO:

La Nota N° 2087/00 de solicitud de licencia presentada en la fecha por el Sr. Intendente Municipal Prof. Roberto Silvio Rafael Filpo; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intenden-
----- te Municipal de Ramallo Prof. **ROBERTO SILVIO RAFAEL FILPO**, según
los términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley
Orgánica de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el
----- día 02/01/01 hasta el 31/01/01
(inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE
2000.-----